

# **Naciones Unidas Mecanismos de Derechos Humanos**

## **QUE HACEN?**

## **Que podemos esperar?**



**INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL**

**CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS**

# Algunas Definiciones

- Mecanismos – instancias o procesos
- Estados – Gobiernos nacionales
- Comunicaciones – Información, quejas o denuncias sobre violaciones: Una denuncia es una “comunicación”
- Relatores, Expertos Independientes, Grupo de Trabajo - investigadores de violaciones de derechos humanos
- Pacto, Convenio, Convención, Protocolo – Todos son acuerdos multilaterales (entre mas de dos Estados) donde se prometen mutuamente a respetar, proteger y remediar los derechos humanos en el acuerdo
- Estados Partes – Estados que han firmado y ratificado el acuerdo sobre derechos humanos
- Comité de Monitoreo, Organo o Organismo de Vigilancia – Grupo de expertos que vigilan el cumplimiento del acuerdo, elegidos por los Estados Parte



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Instancias que NO reciben quejas:

Bajo el Consejo Económico y Social

**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas:**

Informa al sistema de Naciones Unidas sobre  
Pueblos Indígenas y da Recomendaciones

Bajo el Consejo de Derechos Humanos – Mecanismos de Estudio

**Comité Asesor** del Consejo de Derechos Humanos

**Mecanismo de Expertos** sobre los Derechos de los  
Pueblos Indígenas



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Mecanismos de Denuncias de las Naciones Unidas

## Mecanismos del Consejo de Derechos humanos

Examen Periódico Universal

Procedimiento de Denuncia del Consejo de Derechos Humanos  
Situaciones generalizadas de **un modelo constante de violaciones gruesas y masivas a todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales**

Procedimientos Especiales

## Mecanismos Convencionales

Bajo Pactos o Convenios de Derechos Humanos



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Procedimientos Especiales

## Relatores y Grupos de Trabajo por país y temáticos



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Por País (Todos los Derechos Humanos en un país)

Burundi

Camboya

Republica Democrática Popular de Corea

Haití

Myanmar

Territorio Palestino Ocupado desde 1967

Somalia

Soudan



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Mandatos Temáticos

## Temas de Derechos Humanos En Todo el Mundo



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Derecho Civil y Político

- **Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias**
- **Relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias**
- **Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzadas o arbitrarias**
- Relator Especial sobre Libertad de opinión y expresión
- **Relator Especial sobre Libertad de religión o de creencias**
- Relator Especial sobre Independencia de magistrados y abogados
- Relator Especial sobre Esclavitud
- Relator Especial sobre la Tortura y tratos inhumanos
- Experto Independiente sobre Mercenarios y la Libre Determinación
- **Relator Especial sobre el Traslado y Vertimiento ilícito de tóxicos**
- Relator Especial sobre Trata (tráfico) de personas especialmente mujeres y niños
- Relator Especial sobre Violencia contra la mujer
- Relator Especial sobre Venta de Niños, prostitución infantil y utilización de niños en pornografía
- **Relator Especial sobre la Lucha contra el terrorismo y derechos humanos**



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS



# Derecho Económico Social y Cultural

- Relator Especial sobre Vivienda adecuada
- Relator Especial sobre Educación
- Experto Independiente sobre la Pobreza extrema
- **Relator Especial sobre la Alimentación**
- **Relator Especial sobre el Agua potable y el saneamiento**
- **Relator Especial sobre Salud física y mental**
- Experto Independiente sobre la Solidaridad Internacional
- Representante Especial del Secretario General sobre las Transnacionales y otras empresas
- Experto Independiente sobre las Políticas de reforma económica y deuda externa
- **Relator Especial sobre el derecho a la Cultura (nuevo)**
  - Vease, Artículo 27 del PIDCP, Derecho a la cultura, idioma y religión



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Mandatos Temáticos de Alcance General

- **Representante Especial del Secretario General sobre los Desplazados internos**
- **Representante Especial del Secretario General sobre los Defensores de Derechos Humanos**
- Relator Especial sobre los Migrantes
- Experto Independiente sobre las Menorías
- Relator Especial sobre la Discriminación racial
- Grupo de Trabajo sobre Personas de Descendencia Africana
- **Relator Especial sobre la Situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas**



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas

1. Recibe comunicaciones de todas fuentes relevantes, incluso Pueblos, Tribus Naciones o personas Indígenas sobre presuntas violaciones
2. Responde a Comunicaciones y Acciones Urgentes **sin necesidad de agotamiento de recursos locales**
3. Aplica la Declaración sobre los derechos de los pueblos Indígenas de la ONU
4. **Visita al país y el lugar de las violaciones**
5. Formula recomendaciones y propuestas para prevenir o remediar violaciones
6. Trabaja en estrecha cooperación, con **otros procedimientos especiales** órganos subsidiarios del Consejo de Derechos Humanos, órganos de los tratados, y organizaciones regionales de derechos humanos



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Los Procedimientos Especiales

## Apoyar a una Comunidad Movilizada

- Define sus demandas dentro del marco de los Derechos Humanos internacionales y las obligaciones del Estado
- Fortifica la credibilidad de la lucha ante el público y empodera a la comunidad
- Educa al público nacional e internacional
- Produce oportunidades para la atención pública

### Elementos necesarios

Brevidad y Claridad en la comunicación

Seguimiento, punto de contacto

**Invitación al relator que visite el sitio de las violaciones**



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# ***Mecanismos Convencionales***

Basados en Protocolos, Pactos, Convenciones y Convenios de Derechos Humanos

Son acuerdos internacionales entre los Estados Partes y son obligación legal

Un Estado debe aceptar, a través de la firma y la ratificación las obligaciones que se establecen en sus artículos.

(Mientras que los Procedimientos Especiales se aplican a todos los Estados sin necesidad de consentimiento de los mismos)



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Denuncias Bajo los Acuerdos de Derechos Humanos y los Comités de Monitoreo

## 1. de otros Estados Parte:

Algunos acuerdos contienen provisiones para las denuncias por parte de otros Estados Parte

Nunca han sido usados bajo ningún Convenio o Convención



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

## 2. Denuncias Bajo Pactos o Convenios

EL Estado Parte de la Convención debe también

Firmar y ratificar un Protocolo separado o hacer una declaración, dependiendo de los términos del Convenio o Convención, y

así reconocer la competencia del Comité de Monitoreo del Tratado para recibir denuncias de particulares.



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

### 3. Informes Periódicos y Examen de los Estados

- Cada Estado Parte tiene la obligación de informar al Comité de Monitoreo periódicamente y por escrito su cumplimiento con el Pacto, Convenio y Protocolo
- Es Mandatorio bajo todos los pactos y convenios de DDHH
- Los Comités Cuestionan al Estado en un Examen cara a cara con Comité y Delegación del Estado, en Nueva York o Ginebra
- Los Estados nunca hablan de sus incumplimientos o fracasos



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS



# Informes Paralelos de las ONGs

- Informes paralelos:
- Los particulares, ONGs y comunidades pueden también informar al Órgano del Tratado sobre la forma en que un Estado no cumple con sus obligaciones con respecto a los derechos a través de Informes Paralelos.
- Pueden contradecir el Informe del Estado y presentar la real situación de los derechos humanos en ese país.
- Los Comités usan estos Informes de las ONGs para cuestionar a los Estados.
- Los informes paralelos de la sociedad civil son extremadamente importantes para el examen de los Estados, ya que es la única información que reciben aparte de la oficial.



**Si no se lo decimos, no lo saben**

INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Informes Paralelos

- Pueblos, Naciones, Organizaciones, individuos
- Por escrito, puede tomar la forma de carta o informe
- Información sobre la situación real de los Pueblos Indígenas  
por ejemplo:
- **implementación inadecuada** de los mecanismos de ejecución de protección del derecho
- La **carencia de recursos procesales**
- Discriminación racial evidenciados en **indicadores sociales y económicos (PIDCP, ICERD)**
- **Usurpación de las tierras Indígenas**
- La negación del Derecho Indígena referente a los derechos contenidos



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Existen 9 Pactos y Convenciones Principales de Derechos Humanos

**1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**  
**Protocolo Facultativo 1 permite denuncias**

**2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**  
**Protocolo Opcional permitiendo denuncias** es nuevo, y no esta en vigencia (10 ratificaciones, solo 1 (Ecuador))

**3. Convención contra la Tortura**  
**Artículo 20 Permite investigación sobre violaciones sistemáticas basadas en información fundamentada**  
Protocolo Opcional (permite visitas a detenidos)

**Art. 22: Declaración permite denuncias de particulares**



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Principales Convenciones sobre Derechos Humanos cont.

#### **4. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**

**Art. 14 Declaración** permite denuncias

Procedimiento de Acción Urgente/Alerta Temprana

#### **5. Convención sobre los Derechos del Niño**

**Protocolo 1:** Protocolo facultativo Relativo a la participación de niños en los conflictos armados

**Protocolo 2:** Protocolo facultativo Relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

**La CDN no contiene mecanismo de denuncias**



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Principales Convenciones sobre Derechos Humanos cont

**6. Convención sobre todas las formas de Discriminación  
contra la Mujer**

**Protocolo Opcional** permite denuncias de particulares y  
investigaciones sobre violaciones sistemáticas

**7. Convención sobre los Derechos de los trabajadores  
Migrantes y sus Familias**

**Protocolo Opcional** permite denuncias

**8. Convención sobre los derechos de las Personas con  
Discapacidad**

**Protocolo 1** permite denuncias



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Un Convenio Nuevo

## Convenio Internacional para la Protección de todas las personas Contra las Desapariciones Forzadas

- Necesita 20 Ratificaciones para entrar a vigencia, tiene 18
- Artículo 30: Permite Denuncias de forma de Acción Urgente que se busque y localice una persona desaparecida
- Artículo 31: Declaración del Estado permitiendo denuncias



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# EL Procedimiento de Acción Urgente/Alerta Temprana de la CERD

**Alerta Temprana: prevención de problemas existentes a partir de la intensificación de conflictos**

Indicadores sociales y económicos

**Usurpación de las tierras**

**Procedimientos Urgentes: requiere atención inmediata para prevenir o limitar la escala o número de serias violaciones**

**Casos serios, masivo o persistente de discriminación racial**

o ante un **riesgo de discriminación racial.**



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# CERD: Definiciones - Interpretaciones

**Toda ...exclusión ..o restricción basada en motivos de raza, o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce ...de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.**

Recomendación General XXIII:

Reconozcan y respeten la cultura, la historia, el idioma y el modo de vida de los pueblos indígenas como un factor de enriquecimiento de la identidad cultural del Estado y garanticen su preservación;

Proporcionen a los pueblos indígenas las condiciones que les permitan un desarrollo económico y social sostenible, compatible con sus características culturales;



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS



## Recomendación General XXIII cont

- 5. El Comité exhorta especialmente a los Estados Partes a **que reconozcan y protejan los derechos de los pueblos indígenas a poseer, explotar, controlar y utilizar sus tierras, territorios y recursos comunales, y en los casos en que se les ha privado de sus tierras y territorios, de los que tradicionalmente eran dueños, o se han ocupado o utilizado esas tierras y territorios sin el consentimiento libre e informado de esos pueblos, que adopten medidas para que les sean devueltos.** Únicamente cuando, por razones concretas, ello no sea posible, se sustituirá el derecho a la restitución por el derecho a una justa y pronta indemnización, la cual, en la medida de lo posible, deberá ser en forma de tierras y territorios.



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Requisitos de información aplicables a **Denuncias** de Derechos Humanos ante Procedimientos Especiales, Comités de Monitoreo incluidas CEDR Acción Urgente/Alerta Temprana

## **Agotamiento de la vía interna/ Aplicación de otros procedimientos internacionales**

Los pasos dados, detalle

- de qué procedimientos han sido utilizados,
  - incluyendo recursos ante los tribunales y otras autoridades públicas, y
- con qué resultados.

Si no se han agotado estos recursos, explicar detalladamente

- podría resultar muy prolongado,
  - podría no ser efectivo,
  - no estar disponible el recurso
- cualquier otra razón bien fundada



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Información Necesaria para todas instancias de **Denuncias** incluso Procesos Especiales y Comités de Monitoreo

## Cuándo y dónde

- Fecha, hora y ubicación precisa del incidente (País, estado, municipio)

## Victima(s)

- Nombre, número y detalles completos sobre la ubicación de los particulares,
- pueblo o comunidad que ha sido o será afectado

## Qué sucedió - Circunstancias detalladas de la presunta violación.

- Cronológicamente
- En caso de medidas generales (legislación o políticas nacionales) cómo los pueblos indígenas han sido o serán afectados.

## Quienes son los Responsable(s)

Quién presuntamente cometió la violación y razones por las que es sospechado y su relación, si existe, con las autoridades locales o nacionales

## Contacto local: nombre, direccion, telefono, correo electronico



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

## Requisitos de la Información necesaria para las denuncias

- **Acciones tomadas por las autoridades nacionales:** Ha sido denunciado el problema a las autoridades administrativas o judiciales nacionales? En caso afirmativo, qué acciones fueron tomadas por las autoridades para remediar la situación?
- **Acciones tomadas con anterioridad a los organismos internacionales.** Se ha iniciado alguna acción internacional o regional en los mecanismos de derechos humanos? En qué estado se encuentran esas acciones?
- Véase Folleto del Relator sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# Pagina Web

- <http://www.ohchr.org>
  - Español o Francés (Arriba)
    - Derechos humanos por país (en la misma primera pagina)
  - Órganos de DDHH
    - Los Procedimientos Especiales
    - Los órganos de los tratados
      - Periodo de sesiones (sessions) por cada comité de monitoreo (informe del estado, documentos ONG)
      - Formulario, requisitos para las denuncias
      - Recomendaciones Generales de cada Comité



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS



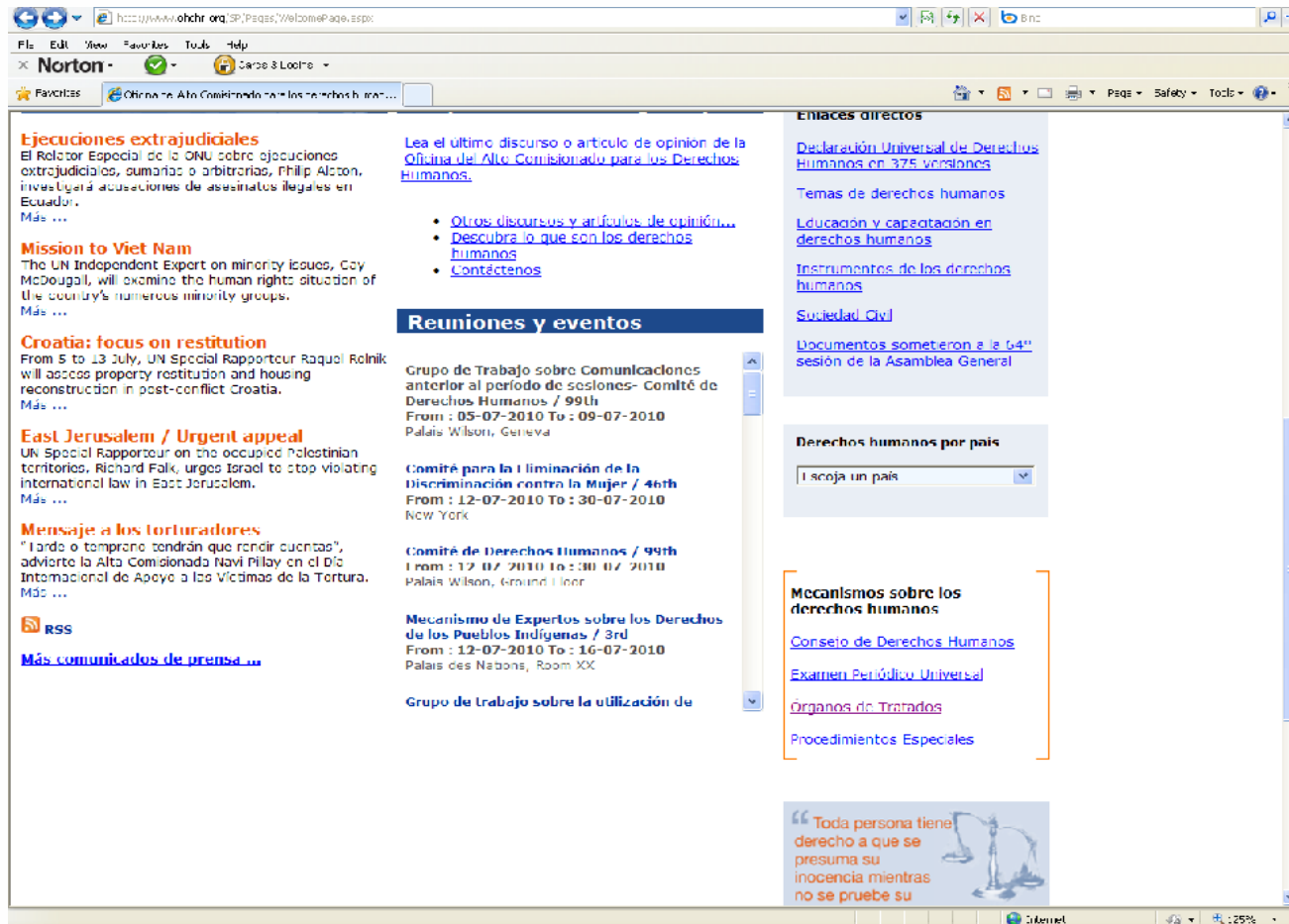
## Página Web de la Oficina de la Alta Comisionada

Los Órganos de Derechos Humanos



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS



## Pagina Web de la Oficina de la Alta Comisionada

Busqueda por Pais

INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS









# Omatakuiasin

Todos mi Familia



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS